



30 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

80.-

184

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum interno de fecha 21 de diciembre 2019, solicita Fondo Interno a Rendir para Gastos Menores.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

**D E C R E T O :**

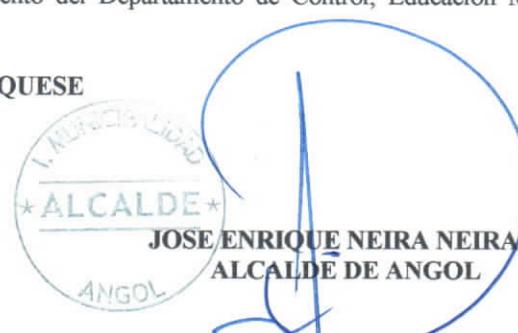
1.- AUTORIZASE, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de \$ 300.000 a **Don Patricio Ulloa Pérez, R.U.T N° [REDACTED]** Jefe de Personal del Departamento de Educación Municipal Angol, Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Items del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores", con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
JENN/MBS/JEN/RPL/BGI/bgi.-  
**DISTRIBUCION**  
- Secretaría Municipal  
- Depto. De Control  
- Sr. Patricio Ulloa Pérez.  
- Depto. Educación Municipal  
- Sub.-Depto. Finanzas  
- Establecimiento  
- Transparencia.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL